

El que estando defendido por la misma Execucioⁿ de que
se Valen de que no tengan las Procuradurias de Albarrate real
zia y Suttullena que son las Comisiones de los barales de estos
heredamientos Las han tenido por nombramientos distintos de
esta Ciudad y en especial el Sr Don Juan Soler segun que ha
nido ya del baral de Traua y al presente tienen los señores Jura
dos Don Juan de Segura Penas y Don Juan Mathos Luera
Las de el baral del Pozo y tamaribete al mismo tiempo que
otros Cavalleros Rexidores tienen las dhas barales y no
obstante la Restriccion que en dha Real Execucioⁿ se contu
ne de que solo los Cavalleros Rexidores lleven las Varas de la
ley en la funcion del santissimo Sacramento las llevan
tambien en ella y en otras proresiones Claruan y de Rogatiba
dhos Cavalleros Jurados siguiendo a los Cavalleros Rexidores
por sus suenos y antiguedades y en el sorteo General para las
Deputaciones de fides executores de los Meses Synchey en
qual miente todos los officios de Rexidores y Jurados y segun las
Suertes salen para cada mes los Cavalleros Rexidores y Jura
dos a quienes toca dhas Suertes y costas de dha Comi
sion de los Examenos de los officios en que no han tenido ni
pueden tener agravo alguno dhos Cavalleros Jurados subre
diendo lo mismo en quanto a la comision de las Boletas
para el Plafamiento de los soldados y tropas de su Magestad
que unos años son Comisarios los Cavalleros Rexidores
o por los Cavalleros Jurados lo que no pueden tener

El

